

H. Ayuntamiento Constitucional de Jajalpa, Morelos 2016-2018



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

SM/001/60/2017.

Jajalpa, Mor., a 17 de Marzo del 2017

LIC. JOSÉ FRANCISCO TRAUWITZ ECHEGUREN
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL
DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

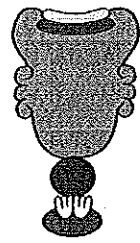
Conforme lo dispone el artículo 38 de la Ley Orgánica Municipal y con la finalidad de cumplir el Acuerdo (emitido) por el H. Ayuntamiento de Jajalpa, Morelos, y publicar las Reformas al REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE JAJALPA, en el Periódico Oficial, órgano de difusión del gobierno del Estado de Morelos, (en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 28 de Febrero del año dos mil diecisiete, transcribo dicho Acuerdo que contiene las reformas aludidas, con el objeto de que la Dependencia a su digno cargo, emita el oficio de exención de manifestación de impacto regulatorio correspondiente, en virtud de que las modificaciones no implican costos de cumplimiento para los particulares; Acuerdo que a la letra dice:

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS:-----

"Se modifican los artículos 6, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 25, 32 y 36 del Reglamento Interior del Consejo Consultivo Ciudadano del Municipio de Jajalpa, para quedar como sigue:

Artículo 6.- El Consejo Ciudadano, estará integrado por:
I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
II.- Por ocho ciudadanos que residan en el Municipio Jajalpa y que debido a su profesión, oficio o experiencia tengan conocimiento en desarrollo Municipal;
III.- Un Secretario Técnico, que será el funcionario de la Administración Pública Municipal, que el Presidente designe.
Los miembros señalados en la fracción II tendrán la calidad de Consejeros y en la conformación del Consejo se observará la perspectiva de género, designándose equitativamente cuatro mujeres y cuatro hombres.
El Síndico, Los Regidores y los titulares de las dependencias y organismos de la administración pública municipal, podrán ser invitados cuando el asunto a tratar sea atribuible a la o las comisiones que integren. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y voto, excepto el Secretario Técnico, que solo tendrá derecho a voz.





H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



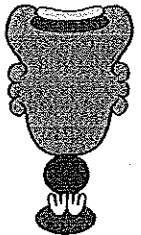
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Artículo 8.- Para ser miembro del Consejo Ciudadano se requiere:
I.- Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
II.- Ser residente del Municipio de Jojutla, con una antigüedad mínima y acreditada de diez años;
III.- Tener reconocida honorabilidad en la comunidad.
IV.- No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Artículo 9.- Los miembros del Consejo Ciudadano serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el cabildo. Si dejaran de asistir a tres sesiones continuas, o bien a cinco sesiones alternadas durante el periodo de un año, causarán baja como miembros del Consejo Ciudadano y su espacio será objeto de nueva designación. Los Consejeros podrán solicitar licencia para ausentarse de las sesiones siempre y cuando sea por causa justificada o se haga del conocimiento del seno del Consejo. Los Consejeros podrán designar suplentes para atender una sesión específica mediante oficio de acreditación firmada por el Consejero que se supla dirigido al Secretario Técnico con veinticuatro horas de antelación, solo con un porcentaje del treinta por ciento de las sesiones; el Presidente podrá ser suplido en sus ausencias por la Sindica Municipal y/o el Secretario Municipal.

Artículo 11.- El Consejo Ciudadano, será presidido conforme a lo establecido en su acuerdo de creación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:
XVII.- Presentar proyectos de reformas al presente Reglamento Interior, cuyo análisis o justificación podrá realizarse ante la Comisión de Cabildo correspondiente, para su resolución; y

Artículo 14.- El Consejo Ciudadano, sesionará de manera ordinaria y extraordinaria, pudiendo declarar la sesión permanente si fuere necesario. Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos una vez cada mes según el calendario que se apruebe en la primera sesión de cada año, serán convocadas por escrito y con por lo menos tres días de anticipación. Las sesiones ordinarias podrán suspenderse o continuarse conforme al acuerdo que en esa sesión emita el Consejo. De no concluirse la sesión en el tiempo que determina el párrafo anterior, se deberá continuar conforme al acuerdo que emita el propio Consejo.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Artículo 15.- El Consejo podrá sesionar de manera extraordinaria en cualquier momento, a convocatoria del Presidente; o bien, cuando así lo soliciten por escrito cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, por conducto de su Coordinador.
Las sesiones extraordinarias serán convocadas con veinticuatro horas de anticipación, debiendo motivar la urgencia de la reunión y anexando los antecedentes del asunto a tratar.
En las sesiones extraordinarias sólo se tratará el asunto para el cual se convocó.

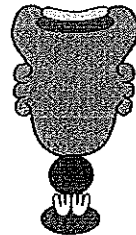
Artículo 16.- Previa citación formulada por el Presidente del Consejo Ciudadano, las sesiones ordinarias se efectuarán conforme a la orden del día que con tres días de anticipación se señale. Las notificaciones podrán realizarse por medios electrónicos, teniendo plena validez oficial.

Artículo 18.- El Consejo Ciudadano sesionará en la primera convocatoria con la mitad más uno de sus integrantes, en caso de que no se reúna éste requisito, se emitirá una segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes, debiendo sesionar con los asistentes, los acuerdos que en ella se tomen serán obligatorios para ausentes y disidentes; las decisiones o acuerdos se tomarán por mayoría simple. Salvo aquellas que el propio reglamento interno señale deban ser con votación diferente.

Artículo 19.- Las sesiones se desarrollarán de la siguiente manera: El Secretario Técnico, procederá al pase de lista de los integrantes y declarará quórum siempre que asistan el cincuenta por ciento más uno del total de los integrantes. Acto seguido, el Coordinador dará cuenta del orden del día y dará lectura del acta anterior. Así mismo se hará constar en la minuta los asuntos, acuerdos, resoluciones y resultados de las votaciones, mismas que se firmarán por los integrantes del Consejo Ciudadano.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Artículo 25.- El consejo consultivo se regirá por los principios de honorabilidad, buena fe, pluralidad, interés general y bien común; promoviendo el análisis, la reflexión y el consenso en sus decisiones colegiadas.

Artículo 32.- Los Consejeros no serán representantes de algún partido político, agrupación política, asociación religiosa, corporación sindical o entidad empresarial. Su actividad en el Consejo Consultivo será a título personal, en atención a su trayectoria, experiencia, mérito y ejemplaridad y en su calidad de ciudadanos responsables y comprometidos con el desarrollo social, la transparencia y rendición de cuentas gubernamentales, la eficacia y eficiencia del gasto público y la buena gestión pública municipal.

Artículo 36.- El Consejo se sujetará a la normatividad aplicable y vigente para el Municipio de Jojutla, Morelos. Los miembros del Consejo buscarán con su conducta personal y su desempeño consultivo, el fortalecimiento y la consolidación de la honorabilidad, la moral y el civismo ciudadanos, así como la transparencia y rendición de cuentas, el Estado de Derecho y la cultura de la legalidad en el Municipio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS DEL ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD", ÓRGANO DE DIFUSIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- "SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL PARA REALIZAR LO CONDUCENTE PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO".

Sin más por el más por el momento quedando a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Adván Uribe Partida
Secretario Municipal

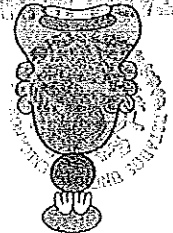
CERTIFICADAS

COPIAS

H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

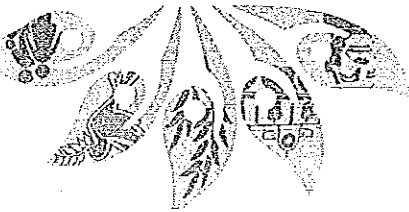


SECRETARÍA MUNICIPAL
M. AYUNTAMIENTO CABILDO MUNICIPAL
JOJUTLA, MORELOS
2016-2017



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

JOJUTLA
Construyendo el Nuevo



SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE

En Jojutla de Juárez, Morelos, a las diez horas del día veintiocho de febrero del año dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Cabildo "Benito Juárez García" en el interior del edificio Municipal, los CC. Integrantes del H. Ayuntamiento, para celebrar la Cuarta Sesión Ordinaria correspondiente al año dos mil diecisiete, dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de asistencia del cuerpo edilicio y declaración legal de quórum en su caso.
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura y aprobación del acta de Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 14 de febrero de 2017.
- 4.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la propuesta para ser designada como enlace de los programas federales 65 Y MÁS, PROSPERA E INAPAM a la C. ARIANET MACÍAS DIRZO.

5.- Análisis, discusión y aprobación en su caso para que se les expidan credenciales al grupo "Unión de Pescadores de Jojutla", la cual los acredite como Pescador Vigilante Comunitario del Río Apatlaco y Yautepac (muros). Esto con la finalidad de salvaguardar nuestro ecosistema acuático así como el sustento de los pescadores de nuestro Municipio el cual se ha visto afectado por la contaminación, envenenamiento de los ríos y la introducción de pescadores de otros municipios que se llevan la cría de peces. A los CC. REYES GARCÍA TORRES, BONIFACIO REA FERRER, CEFERINO TOLEDO IBAZQUE, RESALÍO GUADARRAMA RODRÍGUEZ, RICARDO MARTÍNEZ BRITO, RAFAEL AYALA CATALÁN, GONZALO CARDENAS MONTÓYA, JOSUÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, EUSTREBERTO GUZMÁN PINEDA, REYES GARCÍA GONZÁLEZ Y LUIS ADÁN GASPAR.

- 6.- Análisis, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Modificación al Reglamento Interior del Consejo Consultivo Ciudadano del Municipio de Jojutla, a propuesta del propio el Consejo.
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, para ratificar las obras ejecutadas y ejercidas del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) pertenecientes al Ramo 33; Fondo 3, Gastos de indirectos y con Recursos Píjlos del ejercicio fiscal 2016. La propuesta de la estructura se desglosa en los anexos técnicos JOJ-DOP-FE-DIC-16, JOJ-DOP-FE-IND-DIC-16 Y DIR-OP-RP-JOJ-16.
- 8.- Asuntos Generales.
- 9.- Clausura de la Sesión.

PRIMERO.- Con la apertura de la sesión, se realiza el pase de lista, siguiendo las instrucciones del Presidente Municipal y estando presentes: LIC. ALFONSO DE JESÚS SOTELO MARTÍNEZ PRESIDENTE MUNICIPAL, L.I. ABRIL FERNÁNDEZ QUIROZ como SÍNDICA MUNICIPAL, así mismo los CC. MARCO ANTONIO ORTEGA ARRIETA, PROFRÁ, ALICIA VALLE ROMÁN, C. RICARDO PEDROZA ROMERO, C. FRANCISCO JAVIER ESPÍN VARGAS, LIC. MISABEL

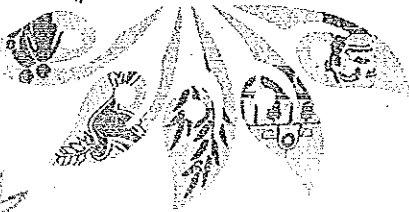
[Firma]

[Firma]

Fco J Espin

H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JOJUTLA



DOMÍNGUEZ ARCE, LIC. ULISES ROLDÁN MONDRAGÓN, PROFRA. VERÓNICA SUAZO ORTIZ E ING. ARNOLDO HEREDIA ROMERO; éstos últimos en su calidad de regidores, encontrándose la mayoría de los integrantes del Cabildo; informando el edil Municipal que de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal y de conformidad con los artículos 25 y 32 del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, existe el Quórum legal para la celebración de la sesión ordinaria de Cabildo.

SEGUNDO.- Acto seguido, procede a desahogarse el punto señalado con el número dos, sometiéndose a votación la aprobación del orden del día una vez que se dio lectura de la misma, emitiéndose el siguiente: **ACUERDO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO.**

TERCERO.- Continuando en el desahogo del punto indicado con el numeral tres, se solicita a los integrantes del cabildo dispensar la lectura y aprobación del contenido del acta de Sesión Ordinaria de cabildo de fecha catorce de febrero de dos mil dieciséte. Sometida a votación la propuesta se emite el siguiente: **ACUERDO: SE DISPENSA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉTE, TODA VEZ DE QUE FUE TURNADA Y FIRMADA CON ANTERIORIDAD, EN TAL VIRTUD, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS EL CONTENIDO DEL ACTA EN MENCIÓN.**

CUARTO.- En el desahogo del punto número cuatro del orden del día de la propuesta para ser designada como enlace de los programas federales 65 Y MÁS, PROSPERA E INAPAM a la C. ARIANET MACÍAS DIRZO. Se realiza la aclaración que la designación de la persona propuesta solo procede en el programa federal PROSPERA. Por lo anterior, se somete a votación la propuesta y se concluye con el siguiente: **ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE DESIGNA COMO ENLACE DEL PROGRAMA FEDERAL PROSPERA A LA C. ARIANET MACÍAS DIRZO.**

QUINTO: Durante el desahogo del punto número cinco respecto de la expedición de credenciales al grupo "Unión de Pescadores de Jojutla", la cual los acredite como Pescador Vigilante Comunitario del Río Apalaco y Yautepéc (muros). Con la finalidad de salvaguardar nuestro ecosistema acuático así como el sustento de los pescadores de nuestro Municipio el cual se ha visto afectado por la contaminación, envenenamiento de los ríos y la introducción de pescadores de otros municipios que se llevan la cría de peces. A los CC. REYES GARCÍA TORRES, BONIFACIO REA FERRER, CEFERINO TOLEDO IRAZOQUE, RESALÍO GUADARRAMA RODRÍGUEZ, RICARDO MARTÍNEZ BRITO, RAFAEL AYALA CATALÁN, GONZALO CARDENAS MONTÓYA, JOSUÉ ANTONIO GARCÍA GONZÁLEZ, EUSTREBERTO GUZMÁN PINEDA, REYES GARCÍA GONZÁLEZ Y LUIS ADÁN GASPÁR. Se tienen las observaciones de algunos integrantes del cabildo como la intervención de la Regidora Verónica Suazo quien precisa: "Yo creo que ahí nos meteríamos en problemas, por eso está la Delegación que se encarga de esa situación, el hecho de dar una credencial municipal, igual y la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco J Espino

SEXTO: Procediendo a desahogar el punto seis consistente en análisis, discusión y aprobación en su caso del Proyecto de Modificación al Reglamento Interior del Consejo Consultivo Ciudadano del Municipio de Jajalpa, a propuesta del propio el Consejo. El licenciado Alfonso de Jesús Sotelo Martínez manifiesta: "A efecto de reforzar los antecedentes de la propuesta que se les hizo llegar previamente me permito hacer de su conocimiento que esta propuesta fue condensada con el Consejo Consultivo Ciudadano, se realizó un análisis y no afecta la funcionalidad, por el contrario la hace más fluida. En todo momento ustedes han sido testigos de que hemos cuidado que este órgano ciudadano, por llamarlo de alguna manera conserve su identidad y esencia. Es lo que desde la administración pasada se pretende. Los propios Consejeros pueden dar cuenta de ello de que ha habido un consenso con ellos. La propuesta ha sido a petición de ellos para que tengan mayor fluidez las decisiones al interior del propio Consejo. Se trata de ser todavía más ciudadano y menos político. Que los propios ciudadanos de manera efectiva tengan esa representación. Hemos tomado algunos acuerdos, hemos avanzado en algunas gestiones. Me comprometo con ellos el traer dicha propuesta al cabildo. Y también hago la invitación para que el día que ustedes quieran o gusten acompañarnos sean bienvenidos. Asimismo el Regidor Misael Domínguez Arce quien refiere: "Estas modificaciones le dan más administración y coordinación al Consejo Consultivo Ciudadano. Se hacían acuerdos administrativos y demás y por simple acuerdo la suplencia con los acuerdos administrativos. A mí me salta la duda de su tramitología. El Consejo es, como su nombre lo dice, es un órgano consultivo, donde pueden proponer algunas iniciativas o aconsejar. No es un Consejo donde este facultado para reformar. Luego entonces, para poder reformar el Reglamento es necesario llevar el trámite necesario. Que es el dictamen a la comisión de Gobernación y Reglamentos, quiero pedir su participación Secretario. A mí no me queda claro que continúa. Hace un año pedí al cabildo tener a bien reformar el Reglamento de , se modificó por unanimidad y es la fecha que nos detiene si existe o no algún tipo de convenio con la mejora regulatoria o con alguna otra dependencia o porque razón no se puede llevar a cabo la

UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR, SE SOMETA A LA APROBACIÓN DEL CABILDO.-----
 DOMÍNGUEZ GARCÍA, LO ANTERIOR, PARA QUE EMITAN EL DICTAMEN RESPECTIVO Y
 FRANCISCO JAVIER ESPIN VARGAS, RICARDO PEDROZA ROMERO Y GRACIELA Y
 COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPUECUARIO MISMA QUE PRESIDE EL REGIDOR
 ACUERDO: POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE TURNA EL PUNTO DE REFERENCIA A LA

en consecuencia el siguiente:
 punto, procede a realizarse la votación entre los integrantes del cuerpo colegiado, emitiéndose
 credencial por decirlo de cacetería, etc., y por determinado tiempo". Ampliamente discutido el
 El Regidor Marco Antonio Ortega Arrieta al respecto opina: "Es que la SEMARNAT expide una
 para evitar la invasión de funciones de autoridad y en su momento votarlo en la próxima sesión".
 que se analiza, sugiero que se turne a la Comisión para que realice el análisis técnico y jurídico
 Asimismo el Edil Municipal propone: "Considerando las opiniones vertidas por cuanto al punto
 de eso. Que digan los abogados si tenemos facultad como Municipio de expedir esa credencial.
 credencial, para eso está la Delegación correspondiente a nivel Estado y Federal que se encarga
 creo que pueden malinterpretar esa situación. Yo no estoy como de acuerdo en dadas una
 por que ya pertenezco al Municipio o el Municipio me lo dio para hacer y deshacer en los ríos, yo
 gente a veces piensa que aunque tú se la das en buena onda, ellos creen que ya tienen derecho

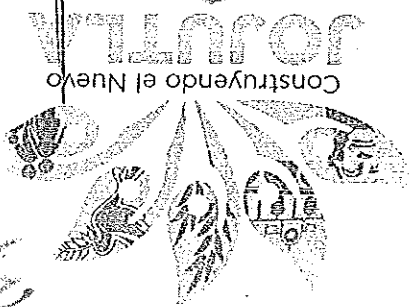
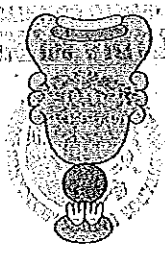
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco J Espino

H. Ayuntamiento Constitucional de Jajalpa, Morelos 2016-2018



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

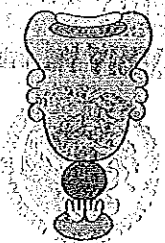
modificación del Reglamento. Entonces, en este asunto es algo similar. La Comisión de Gobernación y Reglamentos, tiene que hacer un dictamen, el cabildo tiene que aprobar ese dictamen y a través de ese dictamen no sé si deba llevarse a la Comisión de Mejora Regulatoria y posteriormente ser publicado en el Periódico Oficial y una vez publicado en el Periódico Oficial ya entra en vigor la reforma de este Reglamento". En réplica con voz informativa se le informa respecto de su participación: "Esta es una propuesta ciudadana y donde el Presidente se comprometió a traerla al cabildo para que ustedes definirían, ya que efectivamente él la hace suya. Por que el procedimiento tiene dos caminos: una es que ustedes pueden hacer las propuestas, tienen la facultad reglamentaria de hacer las propuestas ante el Ayuntamiento y la otra es efectivamente hacerlas a través de la Comisión. Ustedes pueden recibir la propuesta de cada uno de sus compañeros y en su caso resolverla, aprobarla o desecharla o mandarla a la Comisión para que la Comisión realice un estudio técnico etc, etc. Ese también sería otro. Lo mismo sería con las propuestas ciudadanas que llegarán y tendrían que enviarse a la Comisión. Pero aquí es una propuesta que hace el Presidente y es perfectamente válido. Este punto es que efectivamente está aprobado como lo de Turismo entonces se tiene que publicar en el Periódico Oficial y para que se publique en dicho medio tiene que haber un dictamen de visto bueno por decirlo así por parte de Mejora Regulatoria pero esa mejora regulatoria ya no es Cuernavaca quien lo hace, se tiene cita para el jueves para aclarar ciertos puntos. Tiene que ser una mejora regulatoria. Antes la Ley Estatal decía tu municipio para que puedas publicar una reforma de un Reglamento o bando, necesitas el dictamen de la Comisión de Mejora Regulatoria Estatal. Pero tu Mejora Regulatoria Estatal para que puedas someter y decir que vas a emitir dictámenes es necesario celebrar convenio con el Municipio, de lo contrario estas violentando su autonomía. En esas administraciones pasadas todos firmaron. El treinta y uno de diciembre de dos mil quince terminó ese convenio. Antes de la disyuntiva de tener que celebrar nuevamente convenio, se modificó la ley, precisando que debe forzadamente la creación de una CEMER Municipal. Y en esa CEMER Municipal lo van a analizar. Duplicidad de trabajo con lo de la Comisión. En esa CEMER el visto bueno y tenemos la obligación de dársele a conocer a CEMER para que hagan observaciones y demás sin que sea condicionante para poderlo publicar. Estamos en espera de recibir los formatos para poder realizar la reforma del Reglamento de Turismo y todas las reformas que se realicen. El Reglamento de Turismo es punta de lanza y por eso esta costando un poco de trabajo". Reanudando el uso de la palabra el Regidor **Misael Domínguez Arce** manifiesta: "Era también pegado con esto de la reforma al Reglamento. Ya para finalizar mi intervención: a través del Presidente y del Secretario mandarles un afectuoso saludo a los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano y decirles que cuando sea necesario estamos ahí también con la finalidad de coordinarnos, de coadyuvar o en algún momento de participar en alguna de las sesiones que ellos especifiquen". Continuando con el desahogo se le otorga el uso de la palabra al Regidor **Arnoldo Heredia Romero**: "En ese mismo orden de ideas que ya se mencionaron. Ya se tomaron ellos el tiempo en realizar los trabajos. Si eso ya se hizo nosotros tenemos que allanar el camino. Precisamente en ese orden de ideas nosotros tendríamos que coordinar lo que se está haciendo allá con lo que se haga acá. En qué les podemos ayudar. Yo sin ser docto en la materia tendría dos preguntas: aquí ponen la designación de alguien sustituto para las sesiones. Se entiende en el caso del Presidente, pero tal vez en los demás casos no. Sugiero solamente que tuviera una limitante, por que sino siempre habrá suplentes; esto en el caso del artículo 9. En el artículo 14 por que limitar su sesión

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

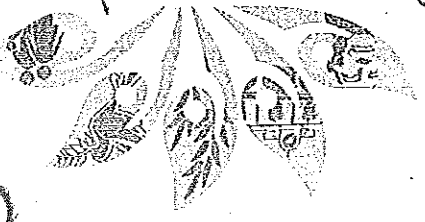
[Handwritten signature]

FCO y Espino



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JOJUTLA



Artículo 6.- El Consejo Ciudadano, estará integrado por:

- I.- Un Presidente, que será el Presidente Municipal;
- II.- Por ocho ciudadanos que residan en el Municipio Jojutla y que debido a su profesión, oficio o experiencia tengan conocimiento en desarrollo Municipal;
- III.- Un Secretario Técnico, que será el funcionario de la Administración Pública Municipal, que el Presidente designe.

Los miembros señalados en la fracción II tendrán la calidad de Consejeros y en la conformación del Consejo se observará la perspectiva de género, designándose equitativamente cuatro mujeres y cuatro hombres.

El Síndico, Los Regidores y los titulares de las dependencias y organismos de la administración pública municipal, podrán ser invitados cuando el asunto a tratar sea atribuible a la o las comisiones que integren. Todos los integrantes tendrán derecho a voz y

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco J Espino



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



como sigue:

Interior del Consejo Consultivo Ciudadano del Municipio de Jojutla, para quedar

“Se modifican los artículos 6, 8, 9, 11, 14, 15, 16, 18, 19, 25, 32 y 36 del Reglamento

ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS:

el punto propuesto, se somete a votación y resulta el siguiente:

de la sesión, eso puede al final ser una causante de que no se avance”. Debidamente discutido permanece en los siguientes Consejos y si entonces ya existe una limitante en cuanto al término “El tema que está aquí básicamente es un tema de funcionamiento, pero la reforma es algo que hemos llevado hasta tres horas y media. El Regidor Arnoldo por su parte interviene y comenta: trabajar con los tiempos en virtud de que las sesiones inician a las dieciocho horas y a veces nos reanudábamos al día siguiente. En esencia o en teoría esa era la intención como exigirse no permitirían continuar en una posterior sesión con los mismos trabajos. Nosotros mismos como exigirse el propio Consejo tomar acuerdos sin que fuese esto una limitante. Es decir que perdurar. En uso de la voz el edil municipal expresó: La duración de las dos horas fue algo administrativo, el acuerdo puede ser que en este momento se tome el acuerdo de que nada más dos horas sea la sesión y no elevarlo a un ordenamiento reglamentario que va a durar y Consejos que vengan después de este. Ellos pueden resolver mediante un acuerdo reglamento y un acuerdo administrativo. Por que el Reglamento va a quedar para los diferentes seguimiento del punto que está tocando el Regidor Arnoldo hay que ver la diferencia entre lo con la discusión y análisis del punto de referencia el Regidor Misael Domínguez Arce refiere: “en poder coordinar los trabajos, para ayudar en los trabajos y los propósitos comunes. Continuando el INEHRM pues todo eso yo creo que tiene que la Comisión de Cultura estar vinculadas para Ciudadano o viceversa. Por ejemplo el Señor Miguel Ángel López Vargas ya celebró una cita con podamos ayudar dentro de nuestras comisiones y lo que se hace en el Consejo Consultivo mis dudas. Lo demás respecto del trabajo que ya hicieron es el apoyo, y lo que nosotros hecho es ser exhaustivos al analizar o resolver, a lo mejor en dos horas no es posible. Esas son a dos horas en los trabajos. Si es una propuesta por que el establecer que sean dos horas. Si el

H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo
JOJUTLA



voto, excepto el Secretario Técnico, que solo tendrá derecho a voz.

Artículo 8.- Para ser miembro del Consejo Ciudadano se requiere:

- I.- Ser ciudadano en pleno goce de sus derechos políticos y civiles;
- II.- Ser residente del Municipio de Jojutla, con una antigüedad mínima y acreditada de diez años;
- III.- Tener reconocida honorabilidad en la comunidad.
- IV.- No haber sido condenado por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.

Artículo 9.- Los miembros del Consejo Ciudadano serán propuestos por el Presidente Municipal y aprobados por el cabildo. Si dejaran de asistir a tres sesiones continuas, o bien a cinco sesiones alternadas durante el periodo de un año, causarán baja como miembros del Consejo Ciudadano y su espacio será objeto de nueva designación. Los Consejeros podrán solicitar licencia para ausentarse de las sesiones siempre y cuando sea por causa justificada o se haga del conocimiento del seno del Consejo.

Los Consejeros podrán designar suplentes para atender una sesión específica mediante oficio de acreditación firmada por el Consejero que se supla dirigido al Secretario Técnico con veinticuatro horas de antelación, solo con un porcentaje del treinta por ciento de las sesiones; el Presidente podrá ser suplido en sus ausencias por la Sindica Municipal y/o el Secretario Municipal.

Artículo 11.- El Consejo Ciudadano, sea presidido conforme a lo establecido en su acuerdo de creación y tendrá las siguientes atribuciones y funciones:

XVII.- Presentar proyectos de reformas al presente Reglamento Interior, cuyo análisis o justificación podrá realizarse ante la Comisión de Cabildo correspondiente, para su resolución; y

Artículo 14.- El Consejo Ciudadano, sesionará de manera ordinaria y extraordinaria, pudiendo declarar la sesión permanente si fuere necesario. Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos una vez cada mes según el calendario que se apruebe en la primera sesión de cada año, serán convocadas por escrito y con por lo menos tres días de anticipación. Las sesiones ordinarias podrán suspenderse o continuarse conforme al acuerdo que en esa sesión emita el Consejo.

De no concluirse la sesión en el tiempo que determina el párrafo anterior, se deberá continuar conforme al acuerdo que emita el propio Consejo.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco J Espi...

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



FEB 5 2018

Artículo 25.- El consejo consultivo se regirá por los principios de honorabilidad, buena fe, pluralidad, interés general y bien común; promoviendo el análisis, la reflexión y el

Artículo 19.- Las sesiones se desarrollarán de la siguiente manera: El Secretario Técnico procederá al pase de lista de los integrantes y declarará quórum siempre que asistan el cincuenta por ciento más uno del total de los integrantes. Acto seguido, el Coordinador dará cuenta del orden del día y dará lectura del acta anterior. Así mismo se hará constar en la minuta los asuntos, acuerdos, resoluciones y resultados de las votaciones, mismas que se firmarán por los integrantes del Consejo Ciudadano.

Artículo 18.- El Consejo Ciudadano sesionará en la primera convocatoria con la mitad más uno de sus integrantes, en caso de que no se reúna este requisito, se emitirá una segunda convocatoria dentro de las veinticuatro horas siguientes, debiendo sesionar con los asistentes, los acuerdos que en ella se tomen serán obligatorios para ausentes y disidentes; las decisiones o acuerdos se tomarán por mayoría simple. Salvo aquellas que el propio reglamento interno señale, deban ser con votación diferente.

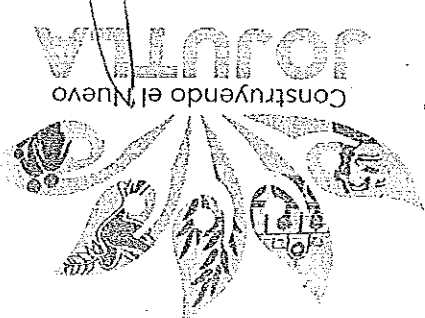
Artículo 16.- Previa citación formulada por el Presidente del Consejo Ciudadano, las sesiones ordinarias se efectuarán conforme a la orden del día que con tres días de anticipación se señale. Las notificaciones podrán realizarse por medios electrónicos, teniendo plena validez oficial.

Artículo 15.- El Consejo podrá sesionar de manera extraordinaria en cualquier momento, a convocatoria del Presidente; o bien, cuando así lo soliciten por escrito cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes, por conducto de su Coordinador. Las sesiones extraordinarias serán convocadas con veinticuatro horas de anticipación, debiendo motivar la urgencia de la reunión y anexando los antecedentes del asunto a tratar. En las sesiones extraordinarias sólo se tratará el asunto para el cual se convocó.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Foto Espinosa

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/002/2016. NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE FRANCISCO LEYVA. LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO. INVERSION PRESUPUESTADA \$125,000.00. METAS: ML. CANTIDAD: 80.00. MODO DE EJECUCION: CONTRATO.

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/001/2016. NOMBRE DE LA OBRA: MANTENIMIENTO Y REHABILITACION DEL PALACIO MUNICIPAL. LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO. INVERSION PRESUPUESTADA \$452,133.37. METAS: UNIDAD INMUEBLE; CANTIDAD: 1.00. MODO DE EJECUCION: CONTRATO.

CONTROL DE OBRA PUBLICA EJERCICIO 2016. PROGRAMA DE RECURSOS PROPIOS:

CANTIDAD DE \$245,981.00.

CON UN IMPORTE TOTAL DE INVERSION PRESUPUESTADA Y EJERCIDA POR LA \$97,697.00 y una inversion ejercida de \$97,697.00.

6.- Servicio de arrendamiento de maquinaria. Con una inversion presupuestada de \$8,120.00 y una inversion ejercida de \$8,120.00.

"Los Girasoles" ubicada en la Colonia Ricardo Soto. Con una inversion presupuestada de \$8,120.00 y una inversion ejercida de \$8,120.00.

5.- Dictamen eléctrico de Verificación Estructural de la edificación e inmuebles del CAIC "Evaristo Sedano Pérez". Con una inversión presupuestada de \$8,120.00 y una inversión ejercida de \$8,120.00.

4.- Dictamen eléctrico de Verificación Estructural de la edificación e inmuebles del CENDI presupuestada de \$33,744.00 y una inversión ejercida de \$33,744.00.

3.- Servicios de de instalación, reparación, mantenimiento y conservación. Con una inversión ejercida de \$80,040.00.

1.- Kit GPS 64s topo Serie 3BP201288 con, Cable USB para PC, programa para bajar datos Resumen de Operación, Antena Externa, Baliza de 3m, Soporte para GPS, Baterías y Cargador,

2.- Estacion total Marca South Modelo NTS-362R6L Serie T232370 con Estuche resistente al alto impacto, Manual de operacion en CD, 2 Baterias recargables, 1 plomada fisica, 1Tapa objetivo, 1 Arnes para estuche, 1 Tripie de aluminio de 5/8 de extension, 1 copia de programa de transferencia, 1 Baston de aploamar, 1 prisma con soporte para baston, 1 Tarjeta de memoria SD, 1 Flexometro 3m, 1 Cargador, 1 Brújula. Con una inversión presupuestada de \$80,040, con

CONTROL DE OBRA PUBLICA EJERCICIO 2016. GASTOS INDIRECTOS:

CONTENIDO SE DESGLOSA EN LOS ANEXOS TÉCNICOS J04-DOP-FE-DIC.16, J04-DOP-FE-IND-DIC-16 Y DIR-OP-RP-J04-16- DE LA SIGUIENTE MANERA:

H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

JOJUTLA
Construyendo el Nuevo



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Fco y Espino

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/003/2016. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE EN CALLE PROFONGACION 20 DE NOVIEMBRE. LOCALIDAD O COLONIA: EMILIANO ZAPATA. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$ 110,000.00 METAS: ML. CANTIDAD: 220.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/004/2016. NOMBRE DE LA OBRA: TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO PARA CAUDALES DE 2 LT/SG LOCALIDAD O COLONIA: GUADALUPE TEHUIXTLA. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$292,362.69 METAS: M2. CANTIDAD: 47.20. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/005/2016. NOMBRE DE LA OBRA: REHABILITACION DE RED DE DRENAJE EN CALLE LEONA VICARIO. LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$ 130,161.15. METAS: ML. CANTIDAD: 75.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/006/2016. NOMBRE DE LA OBRA: SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN BOULEVARD GALEANA - PUENTE APATLACO. LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$398,501.36. METAS: ML. CANTIDAD: 3,118.00 MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

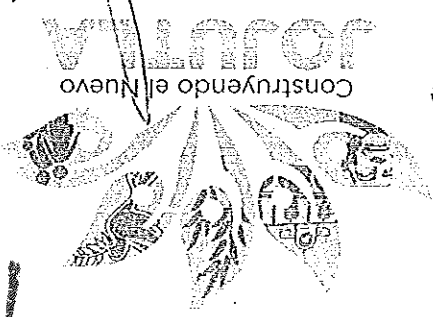
NO. DE CONTRATO: DOP/RP/007/2016. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE GONZALEZ ORTEGA Y ANDADOR DE LA U. H. EL HIGUERON. LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$156,492.43. METAS: ML. CANTIDAD: 70.50. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/008/2016. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE CALLE CONSTITUCION DEL 57 A LA ALTURA DE LOS PULLMAN. LOCALIDAD O COLONIA: CENTRO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$475,952.44. METAS: ML. CANTIDAD: 74.40. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

NO. DE CONTRATO: DOP/RP/009/2016. NOMBRE DE LA OBRA: REMODELACION DEL REFUGIO DE LA MUJER. LOCALIDAD O COLONIA: LOS VENADOS TLATENCHI. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$631,665.60 METAS: INMUEBLE. CANTIDAD: 1.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

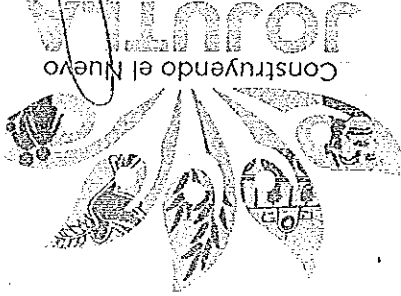
NO. DE CONTRATO: DOP/RP/010/2016. NOMBRE DE LA OBRA: SERVICIO DE DESASOLVE CON CAMION HIDRONEUMATICO DE ALTO VACIO Y ALTA PRESION. LOCALIDAD O COLONIA: VARIAS COLONIAS. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$353,568.00 METAS: SERVICIO. CANTIDAD: 1.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO.

H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018





H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



CON UNA CANTIDAD TOTAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTADA POR LA CANTIDAD DE \$3,125,837.04

CONTROL DE OBRA PÚBLICA EJERCICIO 2016, RAMO 33, FONDO III:

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/01/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE RICARDO SOTO Y REVOLUCIÓN. LOCALIDAD O COLONIA: RICARDO SOTO, HIGUERÓN. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$1,143,736.65. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 673.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$1,140,216.65. CONVENIO ADICIONAL: \$3,520.00. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$1,143,736.65. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA CON CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/02/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN RICARDO SOTO. LOCALIDAD O COLONIA: HIGUERÓN. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$1,473,350.50. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 830.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$1,468,110.24. CONVENIO ADICIONAL: \$5,240.26. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$1,473,350.50. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA CON CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/03/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE LEANDRO ARCOS Y ENTRONQUE A LA AV. REVOLUCIÓN. LOCALIDAD O COLONIA: HIGUERÓN. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$401,276.29. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 222.65. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$400,025.30. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$400,025.30. REDISTRIBUIR: \$1,250.99. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/04/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE EN CALLE LORENZO VAZQUEZ 2 ETAPA. LOCALIDAD O COLONIA: ALTAVISTA. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$290,770.45. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 153.61. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$287,825.10. CONVENIO ADICIONAL: \$2,945.35. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$290,770.45. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA CON CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/05/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONTINUACIÓN DE LA RED DE DRENAJE EN CALLE YAUTÉC Y BELLAVISTA. LOCALIDAD O COLONIA: TEHUXTLA. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$252,152.25. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 237.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$250,383.49. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$250,383.49. REDISTRIBUIR: \$1,768.76. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/06/16. NOMBRE DE LA OBRA: TERMINACIÓN DE RED

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
FO J ESP



H. Ayuntamiento Constitucional de Jajalpa, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JAJALPA



NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/12/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION EN CALLE LAGO CONSTANSA, LOCALIDAD O COLONIA: TEQUESQUITENGO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$199,804.46 METAS UNIDAD: M2. CANTIDAD: 300.00 MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$197,484.46. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$197,484.46. REDISTRIBUIR: \$2,320.00. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.-----

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/13/16. NOMBRE DE LA OBRA: RED ELECTRICA CALLE RODEO LOCALIDAD O COLONIA: TEQUESQUITENGO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$1,089,405.88. METAS UNIDAD: POSTE. CANTIDAD: 10.00 MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$1,085,250.25. CONVENIO ADICIONAL: \$4,155.63. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$1,089,405.88. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA CON CONVENIO.-----

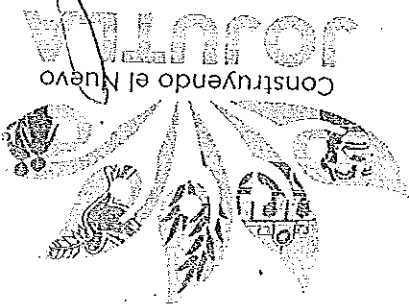
NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/14/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE DRENAJE Y PAVIMENTACION EN CALLE CALVARIO Y AMACUZAC. LOCALIDAD O COLONIA: TLATENCHI. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$1,228,253.86. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 2,695.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$1,225,150.26. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$1,225,150.26. REDISTRIBUIR: \$3,103.60. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.-----

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/15/16. NOMBRE DE LA OBRA: PAVIMENTACION CALLE BUGAMBILIAS, LOCALIDAD O COLONIA: EMILIANO ZAPATA. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$148,703.58. METAS UNIDAD: M2. CANTIDAD: 273.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$146,750.63. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$146,750.63. REDISTRIBUIR: \$1,952.95. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.-----

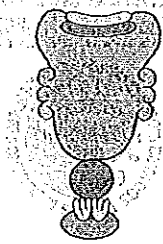
NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/16/16. NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE CALLE EMILIANO ZAPATA, LOCALIDAD O COLONIA: PEDRO AMARO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$93,034.63. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 118.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$91,294.63. CONVENIO ADICIONAL: \$23,204.27. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$114,498.90. REDISTRIBUIR: \$1,740.00. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.-----

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/17/16. NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE CALLE VALERIO TRUJANO, LOCALIDAD O COLONIA: PEDRO AMARO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$92,554.25. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 118.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$90,234.25. CONVENIO ADICIONAL: \$22,557.53. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$112,791.78 REDISTRIBUIR: \$2,320.00. OBSERV. TOMADO DE LOS INTERESES GENERADOS.-----

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/18/16. NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE CALLE LORENZO VAZQUEZ, LOCALIDAD O COLONIA: PEDRO AMARO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$21,309.24.



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 72.00. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$21,309.24. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$21,309.25. REDISTRIBUIR: -\$0.01 OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA SIN CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/19/16. NOMBRE DE LA OBRA: DRENAJE CALLE TIMOTEO BATAJLA. LOCALIDAD O COLONIA: PEDRO AMARO. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$161,387.25. METAS UNIDAD: ML. CANTIDAD: 212.50. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$158,325.45. CONVENIO ADICIONAL: \$3,061.80. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$161,387.25. OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA CON CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/20/16. NOMBRE DE LA OBRA: CONSTRUCCION DE RED DE DRENAJE CALLE DEL KINDER. LOCALIDAD O COLONIA: CONSTITUCION DEL 57. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$524,150.54. METAS UNIDAD: ML. MODO DE EJECUCIÓN: CONTRATO. INVERSIÓN EJERCIDA \$520,280.88. CONVENIO ADICIONAL: \$3,869.66. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$524,150.54 OBSERV. CONCLUIDA VERIFICADA CON CONVENIO.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/13/16. NOMBRE DE LA OBRA: GASTOS INDIRECTOS 3%. INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$245,981.00. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$245,981.00. REDISTRIBUIR: \$23,204.27.

NO. DE CONTRATO: DOP/F3/1705/21/16. NOMBRE DE LA OBRA: INTERESES GENERADOS (VALERIO TRUJANO Y ARRENDAMIENTO EQ) INVERSIÓN PRESUPUESTADA \$42,788.28. CONVENIO ADICIONAL: ARRENDAMIENTO DE EQ. MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL \$20,230.75. OBSERVACIONES: TOMADO DE LOS INTERESES GENERADOS. POR LO ANTERIOR, RESULTA UNA CANTIDAD TOTAL DE INVERSIÓN PRESUPUESTADA Y MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE \$8,448,136.83.

OCTAVO: En relación a los asuntos generales, participen en primer lugar el regidor Arnoldo: "Tengo dos puntos. El primero es referente a una actividad que tuvimos la semana pasada encabezada por la Síndico, en la cual estuvieron diversas personas del área de seguridad, es un tema que aquí se llamó Foro para conductas criminales. Interesante porque nos dejaron aquí información, directorio de números de emergencia, denuncia anónima, etc. Y la información para todos ustedes se las traigo para que sean publicadas donde ustedes consideren aquí en el Ayuntamiento o en sus oficinas. Cabe señalar que seguimos teniendo el apoyo del Rotary Internacional que fue quien básicamente trajo este material que aquí nos dejaron, sepan ustedes que en muchos de los lugares donde se han empezado a organizar los vecinos y poner ese tipo de parcartas como en la Central Comercial Zapata habla un índice delictivo y de robos muy alto, se organizaron los comerciantes y empezaron a poner esto, en cada una de las puertas del vecino vigilante y se fue al diez por ciento de un setenta y ochenta por ciento. Nos los trajeron, nos los regalaban y son muy útiles, son dos para cada uno de ustedes, es un asunto que la

FOO J Espino

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

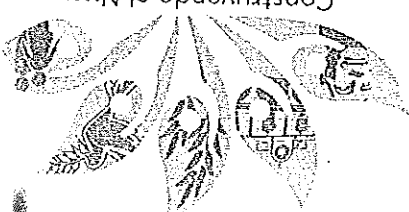
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018

JOJUTLA
Construyendo el Nuevo



compañera Abril encabezó. Haciendo uso de la voz la Síndica refirió: "Es un tema que se le va a dar seguimiento, van a seguir viniendo a las escuelas para ver como se viene trabajando con este programa y la idea es traerlo a más escuelas todavía ese programa y varios más. Ellos nos decían que de preferencia a la entrada de las oficinas se coloquen el directorio por que es donde el público tiene mayor acceso. Entonces para que ellos lo vean de primera instancia, incluso tomarle una foto con su celular, por que son números de emergencia a nivel nacional". Reanudando el uso de la voz el Regidor Arnoldo manifestó: "Consideramos que es un asunto importante por que la puerta está abierta. Ellos están dispuestos a traer la información. Por ejemplo tienen un catálogo de doce temas entre ellos el suicidio que es una cuestión recurrente ya ahora entre los jóvenes. Esta la cuestión desde el bulling hasta el secuestro virtual. El tema de redes que está muy complicado a nivel de chavos de secundaria. Entonces, que nosotros pudiésemos identificar en la localidad, cuales de estos temas son los que nos vulneran y entonces podríamos traer el seguimiento, la información a estos jóvenes o a la comunidad o personas que consideremos. Las puertas están abiertas para traer esta dinámica de unitos al vecino vigilante, sino traer información pertinente a nuestras autoridades que les sean más útiles y estén aquejando. Quisimos traer esta información a todos ustedes para que la conozcan y sea de utilidad para todos, además es gratuito. El segundo punto es que se ha acercado a mi un vecino de la Calle Pensador Mexicano, se refiere a un análisis de la circulación de la Calle Pensador Mexicano hasta donde termina la biblioteca y si ustedes lo permiten, que pueda entrar a la sesión para que explique su propuesta. Por lo cual se somete a votación de los integrantes del cabildo su intervención, siendo aprobada por unanimidad de votos. En virtud de lo anterior, se escucha la propuesta del C. Luis Chavarría Castro en la sesión del cabildo. En uso de la palabra el edil municipal refirió: "Únicamente comentar que en una sesión de cabildo la formalidad exige que no pueda ser posible la intervención de una persona salvo que el cabildo lo apruebe. Sin embargo, hoy estamos atendiendo a los ciudadanos e hicimos un acuerdo de recibirlo, efectivamente supe del oficio que turnamos a Policía Vial, la Síndica conoció el asunto, el Regidor Arnoldo conoció el asunto y ya lo escuchamos, tenemos de alguna manera su exposición y mi petición que aunque ya estamos en asuntos generales, que en algún momento en base a la solicitud que emitió turnarlo a la comisión que preside la Síndica Municipal y se reconsidere ya sea para modificar, para ratificar o extinguir lo que aquí se manifestó. Técnicamente desconozco el contenido de lo que usted nos plantea y segundo de lo que nos contesto para darle la seriedad que merece el asunto. Y que en vía del Secretario Municipal le estaríamos notificando el acuerdo que vamos a tomar aquí en cabildo, creo que la parte importante era que lo escucháramos todos los integrantes del cabildo. Por lo antes expuesto, en forma administrativa se gira la instrucción al Secretario Municipal para retomar el asunto enviándolo a las Comisiones para que se realice el análisis, realice un estudio, se emita dictamen y se someta a cabildo. Por su parte el Regidor Misael Domínguez Arce manifestó: "Tengo tres asuntos, el primero es acerca de un oficio que ya hicieron llegar a la Presidencia Municipal el pasado siete de febrero los vecinos de la ampliación Emiliano Zapata también conocida como Campo Tepalcingo de las Calles Tullipanes y Orquídeas, en este oficio se solicitó el apoyo con recursos propios o se consideren dentro del recurso del ramo 33, fondo 3 del 2017 la cantidad de cuatrocientos cincuenta mil pesos para la construcción de la electrificación de las calles mencionadas. Se sabe que dicha obra puede ser ejecutada mediante dicho fondo tal como menciona el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, así también ya pasaron con

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

FCO S Espin

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

COPLADEMUN y en COPLADEMUN esta considerada ahí en la Colonia Emiliano Zapata la electrificación de las calles. Este escrito lo hicieron llegar también a algunos de los Regidores así como al ejecutivo con la finalidad de que se le pueda dar una respuesta a su petición". Por lo expuesto, el Presidente Municipal comenta: "Si de hecho ya pedí que lo ubicaríamos para ver que trámite se realiza, solo requiero datos del oficio". Reanudando el uso de la voz el Regidor Misael Domínguez Arce refiere: "recordarles que el próximo tres de marzo será la visita en iguala, ya hemos coordinado unas actividades, el Presidente ya dio instrucciones de algunos grupos folkloricos, grupo musical, gastronomía y demás, nada más ponernos de acuerdo Presidente. La ocasión pasada fue tuya de acercarnos antes, por que el evento comienza a las ocho de la noche, ponernos de acuerdo a que hora nos vamos". Asimismo el Regidor Ulises Roldán Mondragón manifiesta: "Quiero hacer una petición a la Sindica: la reubicación de unos topes, los que se encuentran afuera del Meaná, la verdad es que batallan un poco las personas, he ido y el cruce es un poco difícil para las personas, los peatones y para el ingreso de las ambulancias. Platcando con el Director de Administración del Hospital nos hizo la petición de manera verbal. Salvo su mejor análisis técnico de los especialistas. Recorrieron unos diez metros. Pero lo haremos llegar de manera formal. Como segundo tema comentarles que en la quincena pasada donde tuvimos cabildo, les había comentado de la nomenclatura, les hago la invitación. No se pudo hacer la vez pasada, pido se pueda apoyar para que el primer cuadro de Jojutla tenga su nomenclatura con los logos del Ayuntamiento por que no hemos dejado huella. Realmente no hemos tenido proveedores. La placa cuesta ciento cincuenta pesos. Quiero hacer la invitación y ya buscaré de manera personal para quien pueda me gustaría contar con su apoyo como cabildo para dejar huella". En uso de la voz el Presidente Municipal informa: "lo iba a comentar en asuntos generales pero ya que toca el tema de la nomenclatura yo les pediría que pudiéramos considerar la solicitud toda vez que traemos un proyecto importante que hemos gestionado desde el mes de octubre o noviembre, donde vamos a trabajar una remodelación para un embellecimiento en el primer cuadro de Jojutla, en el informe así lo mencioné y primeramente Dios esto se esta complementando, para que las acciones que realizaremos a través de la nomenclatura las arrancaríamos de manera conjunta con el proyecto de FORTASEG que también había presentado el año pasado algo del tema de Transito y Vialidad. En la concertación pudimos eliquetar una cantidad de dinero, para que pudiera realizarse. Estamos en espera de que la comisión lo decida, entonces sería algo integral, buscaríamos el tema de la infraestructura y de alguna manera vestirla muchísimo la nomenclatura de las Calles". En uso de la palabra la Sindica manifiesta: "respecto del embellecimiento del primer cuadro de Jojutla viene en un tema mas colonial, para unificar que sean las placas en un color beige, o considerar ese tema, comentarlo con obras publicas como va a ir pintado todo el primer cuadro y conforme a eso se unifique la placa, blanca con café o beige. En réplica el Regidor Ulises Roldán Mondragón menciona: "Deben ser blancas con letras negras y el logo del ayuntamiento, por que así lo emite la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esas son las formalidades". Por su parte la Regidora Alicia Valle comparte: "Una invitación para el 18, 19 y 20 de marzo para que en la generación de la Escuela Secundaria Benito Juárez nos puedan apoyar para el 18 con el kilometro del peso, que se hizo hace cincuenta años. Somos la generación numero cincuenta y queremos retomar esa actividad. Con el kilometro de monedas de diez pesos. Y el 19 están invitados al desfile de generación de la escuela. El hecho de hacer el kilometro por que ese

Manuel...

[Handwritten signature]



Fco J Esp...

JOJUTLA
Construyendo el Nuevo



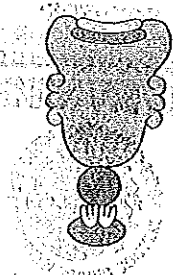
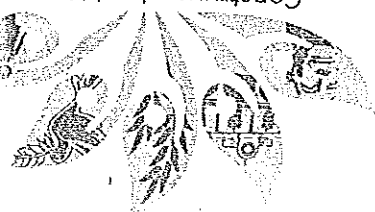
H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



dinero que se reuna se donara el 21 a la escuela que es cuando se realiza la ceremonia cívica. Se pondrá una placa también y el uso que le quiera dar el Director o el consejo de padres de familia que la prioridad son los baños, el drenaje pues no tiene, tiene una planta tratadora. El día de marzo será una tardeada cultural a las cinco de la tarde". La participación del Regidor Francisco Javier Espín es por lo siguiente: "Lo mismo que comentó el Regidor Ulises Roldán Mondragón de los topes, poner semáforo de luz amarilla y roja, quitar el tope, no tiene caso poner el tope". Finalmente la Regidora Veronica Suazo Ortiz manifiesta: "Son varios puntos para que me los vayan encargando. Saber quien es el encargado de la página del ayuntamiento quiero saber Presidente o Secretario" Por lo que se le informa que se tienen tres páginas: una es la Unidad de Transparencia cuyo Director es el Ingeniero Ramdy Roa". En uso de la voz la Regidora Veronica Suazo replica: "Donde suben los eventos". Se le informa: "Es con Marisol la página de Ayuntamiento Jofuita y Miguel Angel Carnalla es Director de Comunicación Social su mismo nombre". Nuevamente haciendo el uso de la palabra la Regidora Veronica: "Con cuanto tiempo se debe meter el oficio para subir información de lo que se va realizando o hacer alguna petición". Se tiene la participación de la Directora de Comunicación Social Marisol Campos: "Ocho días Regidora". Refiere la Regidora Veronica Suazo: "Por que he hecho peticiones Presidente y no suben la información, tengo unos acusas, para que veas que no subieron una información que fue muy importante vamos, de acerca sobre el condon. Del cual hubo eventos en los jóvenes y pues no se subió. Nosotros lo hicimos en tiempo y forma ese evento que fue el trece de febrero y no se subió a esta página. Fue un éxito, el municipio de Jofuita fue quien lo llevó en tiempo y forma el día que fue la celebración. Y obviamente se entregó la solicitud muchos días antes del evento para que se subiera. Entonces ahí si Presidente me gustaría que tú me dieras como eres el Presidente pues, que es lo que está pasando ahí. Obviamente me decían que la persona se habla ido de vacaciones. Yo considero, no sé mis compañeros que si nada más hay una persona en esa situación encargada, que haya los para cuando una se enferme o se vaya de vacaciones se tome el tiempo que quiera pero que al final de cuentas nos apoye en ese sentido. Hacer la solicitud a mis compañeros. No sé si se tiene que contratar a una persona más o si nada mas hay una persona encargada. Para que así el percance que tenga nos den la atención que como Regidores tenemos, creo yo. A menos que tu consideres lo contrario me lo hagas saber en este momento Presidente. Esa es una. Si considera que son ocho días o se la sacó de la manga la señora Marisol". En uso de la palabra el edil municipal responde: " La intención de los órganos de funcionamiento del Ayuntamiento que no es exclusivo el de Comunicación Social, en este caso la Dirección de imagen y Diseño que es la que encabeza Marisol, están destinadas a la actividad del Ayuntamiento y cuando digo alguna situación importante o que deba ser del conocimiento público o del dominio público. Definitivamente no podemos poner un límite, a lo mejor ahí una actividades, algunas funciones que por la misma premura se informan de manera inmediata como cuando hemos tenido problemas como la recolección de basura, o cuando hemos tenido problemas con el servicio de agua potable, es decir, son temas tal vez considerados emergentes. No podemos decir, se tienen que anticipar con ocho días. Sin embargo aquí la idea es el poder darle publicidad, yo te pido Secretario que hagas ahí lo conducente. Para que en las áreas en este caso de Comunicación Social y de imagen y diseño realicen las publicaciones". Al respecto la Regidora Veronica Suazo precisa: "Perdón que te interrumpa Presi, es que la señora Marisol dice que

H. Ayuntamiento Constitucional de Jofuita, Morelos 2016-2018

Construyendo el Nuevo JOJUITA

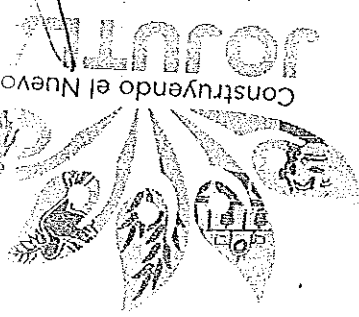


Fco J Espín

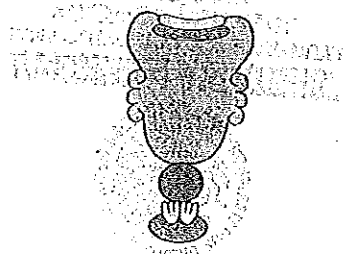


[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. Ayuntamiento Constitucional de Jojutla, Morelos 2016-2018



FCS J Espin

ocho días de anticipación como que de una forma burtona. Yo considero que podemos tener los regidores un evento de un día para otro, ahí no se daría el auge. Por que ya se me pasaron los ocho días, digo la Dirección de Imagen que para empezar no sabía que un Director podía darnos la ordenes, pero bueno, ahí nada más aclarar la situación de que tu como Presidente hagas algo por que hay eventos que me surgen así de que no me avisan con ocho día, que también en ese sentido nos apoyen Presi". Se instruye al Secretario que no es válida la situación de que con ocho días de anticipación los vamos a manejar de una manera más oportuna y posible práctica y se otorgue prioridad a los integrantes del cabildo. Nuevamente la Regidora Verónica Suazo: "Otra Presi es que en tiempo y forma en otro evento solicite botellas de agua y me informaron que obviamente tú las autorizaste y te agradezco por ese apoyo pero no llegaron esas doscientas botellas de agua para el evento y si me gustaría saber para donde se fueron esas doscientas botellas de agua. De alguna manera siempre se le ha solicitado al Oficial Mayor una situación y no la cubren al cincuenta por ciento. Y pues cuando van a la Regiduría y quieren que les firme de que se recibió pues hay si como voy a firmar algo que no me dieron. Y como que hay molestia ahí. Y si me gustaría saber Presidente como Regidora y parte del Ayuntamiento hacia donde se fueron esas botellas de agua. Y no es auditoría, no solicito una auditoría. No sé como decirlo, no sé si mensual o que de las peticiones que hagamos nosotros y gastos para ver que efectivamente lleguen a mano de nosotros los Regidores y no quiero pensar que ese estén desviando para otro lado. Decían en mi pueblo, las cosas claras. Esas botellas de agua que supe me las autorizaste y no llegaron y que estaban destinadas para mi evento hacia donde se fueron no se si podrías traer al Oficial Mayor para que me aclare esa situación. Pues donde quedaron esas doscientas botellas. De igual manera cuanto tiempo debemos esperar para que nos lleven el material. También hay una señorita que le llama la atención a mi personal de precisamente por que no se firmo esa situación. Si solicito que hables con este Señor Marco Camacho para que le deje claro a su persona que cuando se dirija hacia mi personal sea conmigo y no ofendan a las personas que trabajan con su servidora. Por que se molestó, la señorita, que se me olvidó su nombre. Igual ese día del evento se iba a hacer en el auditorio y el material ahí que lo lleven. Otra es que el Oficial creo que es el indicado para hacer entregas y quiere que mi gente, que nada más tengo una venga por el material que solicitamos. Creo yo y he visto que tiene suficiente gente como para que el mande a su personal a dejar el material, salvo que tú digas otra cosa. Si lo puedes chequear por fa, si tu lo utilizas como máxima autoridad no me parece que opinen otros personajes, llámese directores. Al final de cuenta quien es el Presidente por que no me parece que se quieran pasar de listos. Otra es preguntarte del drenaje que te habla mencionado de la Nicolás Bravo si lo ejecutaron, si se llevó". El Presidente Municipal: "Igual en el mismo sentido, no hay un calendario de plazos o un reglamento interno de la operatividad que las cosas deben fluir de manera inmediata. De manera general, yo soy el primero que jamás pedirá que firmen algo sino lo hago en mayor, menos en lo pequeño. Ahí tendríamos que ver que es lo que está pasando. Por cuanto a la obra, si lo vimos el día de la inauguración, estuvimos ahí y dijimos que se había ampliado la meta". Sin más que tratar dentro de los asuntos generales, se tiene finalmente desahogado el punto.

NOVENO: Finalmente se concluye la sesión en voz del Presidente Municipal, informando que no hay más puntos para desahogar dentro del orden del día, por lo que en términos del artículo 37,

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

MUNICIPAL
COORDINADOR
Y SECRETARIO



(LAS FOJAS NÚMEROS 19 Y 20 CONTIENEN LAS FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JOJUTLA, MORELOS Y DEL SECRETARIO MUNICIPAL, ESTAMPADOS EN EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE).

SECRETARÍA MUNICIPAL
ADAN URIBE PARTIDA
SECRETARIO MUNICIPAL



DOY FE

ING. ARNOLDO HEREDIA ROMERO

H. Ayuntamiento Constitucional de
Jojutla, Morelos 2016-2018



JOJUTLA
Construyendo el Nuevo

